



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR CONCURSO.

EXPEDIENTE: 2025/354800/001-110/00001

En fecha 30 de junio de 2025 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 16 de Pliego de condiciones, siendo las 10:00 horas a fin de proceder a la comprobación de la subsanación del sobre A y la valoración del sobre B.

Constituida la mesa, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: Sergio Prados Fernández (Secretario de la Corporación).
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: La Interventora, María Alicia Segura Molina; El funcionario de Tesorería, Domingo Navarro Fernández, el Técnico de Urbanismo, Emilio López Fernández; la funcionaria del área de comercio, María del Carmen Navarro Castellón.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que en la mesa de contratación del día 26 de junio de 2025 se acordó lo siguientes:

PRIMERO: *Requerir a NOEMÍ MORALES GARCÍA, conforme a lo previstos en el art. 141.2 de la LCSP para que presente en el plazo de tres días hábiles desde el recibo de esta notificación la siguiente documentación:*

- *Anexo III, declaración responsable, conforme al modelo contenido en el PCAP.*
- *Indique el lote de los de uso libre al que se presenta*

2.- Que en fecha 26/06/2025 se formuló requerimiento a la interesada RS 7851.

Requerimiento que ha sido atendido en fecha 27/06/2025 RE 4415 habiéndose presentado la documentación requerida (declaración responsable e indicando que opta al lote a presentación de / puesto nº 2).

3.- Tras ello, la mesa procede a la valoración de la documentación de sobre B, memoria de explotación, que fue abierta en la sesión de la mesa de contratación del día 26 de junio y que se reproduce a continuación:



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	iPr2DI46WU7ohjlEJ2a89g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilia Maria Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	01/07/2025 10:28:43
	Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/06/2025 14:43:33
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	30/06/2025 14:37:59
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	30/06/2025 14:23:58
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/06/2025 14:16:33
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/06/2025 14:16:10
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iPr2DI46WU7ohjlEJ2a89g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sobre "B": Documentación Cuya Ponderación Dependa de un Juicio de Valor.

Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor. El sobre "B" contendrá la siguiente documentación técnica:

1. MEMORIA DE EXPLOTACIÓN.

Será un documento que deberá ser aportado por el solicitante de forma obligatoria y que deberá contener una descripción lo más detallada posible de la propuesta de gestión de la explotación del puesto de mercado solicitado, con una extensión máxima de 10 páginas a una cara fuente Arial tamaño 11 espaciado Interlineal 1,5.

La memoria versará al menos:

- Personal adscrito al servicio (número, categoría y régimen de dedicación).
 - Propuesta de gestión de la actividad conforme al uso solicitado, un plan detallado en cuanto a horarios de apertura, personal, gastos y beneficios estimados, que permitan estimar la viabilidad del negocio.
 - Medios materiales con los que complementaría el puesto existente, tales como mobiliario, máquinas, equipos y enseres que serán puestos por el empresario/a para la prestación del servicio, que no supondrán coste para el Ayuntamiento, debiendo acreditarse la calidad de los mismos mediante catálogo, fotografía, etc. Deberán estar valorados. Las reformas realizadas y mejoras aportadas quedarán en propiedad municipal una vez se finalice el contrato.
 - Para los establecimientos de hostelería (lotes 5, 9, 10, 11) deberá incluirse cartas y menús: originalidad, sostenibilidad, etc. En su valoración se tendrá en cuenta la variedad y originalidad.
- La memoria de explotación será considerada documento contractual a todos los efectos."

Cláusula 15.- Criterios no cuantificables automáticamente, que dependen de un juicio de valor.

2.- Memoria de explotación. De 0 a 30 puntos.

Memoria de explotación:

- Personal adscrito al servicio (número, categoría y régimen de dedicación). Valoración de 0 a 5 puntos
- Propuesta de gestión de la actividad conforme al uso solicitado, en el que se incluirá un plan detallado en cuanto a horarios de apertura, gastos y beneficios estimados, que permitan estimar la viabilidad del negocio. Valoración de 0 a 10 puntos.
- Medios materiales con los que complementaría el puesto existente, tales como mobiliario, máquinas, equipos y enseres que serán puestos por el empresario/a para la prestación del servicio, que no supondrán coste para el Ayuntamiento, debiendo acreditarse la calidad de los mismos mediante catálogo, fotografía, etc. Deberán estar valorados. Valoración de 0 a 10 puntos.
- Para los establecimientos de hostelería (lotes 5, 9, 10, 11) deberá incluirse cartas y menús: originalidad, sostenibilidad, etc. En su valoración se tendrá en cuenta la variedad y originalidad. Valoración de 0 a 5 puntos.

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- a. **Muy buena:** cuando se realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.
 - b. **Buena:** cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea adecuada pero no se propongan medidas de actuación precisas e innovadoras.
 - c. **Regular:** cuando se limite a un somero planteamiento o estudio teórico y poco cercano a la realidad y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
 - d. **Mala:** Cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar o contenga datos contradictorios o medios a emplear que no se adapte a las necesidades del servicio o presten poca coherencia o sea inexistente.
- Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena";
 Corresponderá la mitad de la puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "buena";
 Corresponderá un cuarto de la puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "regular";
 Corresponderá 0 puntos en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "mala".

LICITADORES	DOCUM. SOBRE B	LOTE AL QUE OPTAN Y PUESTOS
MIGUEL SANCHEZ DOMENE	Memoria	Lote 3 puestos 7-8 pescadería
NOEMÍ MORALES GARCÍA	Memoria	Uso libre Droguería
DIEGO MARTÍNEZ NAVARRO	Memoria	Lote 6 puestos 12 y 13 carnicería



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
iPr2DI46WU7ohjlEJ2a89g==	Firmado	01/07/2025 10:28:43
Firmado Por		
Emilia Maria Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	30/06/2025 14:43:33
Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/06/2025 14:37:59
Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	30/06/2025 14:23:58
Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	30/06/2025 14:16:33
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/06/2025 14:16:10
Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	
Observaciones	Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iPr2DI46WU7ohjlEJ2a89g%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Lote 3 MIGUEL SANCHEZ DOMENE.---- pescadería

El licitador presenta memoria que contiene información adecuada a lo que se solicita, describiendo los objetivos y el proyecto que pretende, el personal a adscribir, la relación de proveedores y clientes previstos, así como la propuesta de gestión de la actividad con la relación estimada de ingresos y gastos y los medios materiales con que va a contar para realizar la actividad.

La mesa considera que, aunque describe de forma genérica los puntos anteriormente mencionados, contiene información adecuada y se califica como “buena” obteniendo 15 puntos.

Lote 1 NOEMÍ MORALES GARCÍA. ---- droguería

La licitadora presenta memoria que contiene información muy breve sobre la actividad a desarrollar no ajustándose al contenido mínimo de la memoria solicitada sino una descripción somera de la actividad.

Para esta descripción de la actividad se considera “regular” por parte de la Mesa de contratación ya que se limita a un estudio somero de los servicios a prestar o al menos de los que son objeto de valoración y se le otorga una puntuación de 7,5 puntos

Lote 6 DIEGO MARTÍNEZ NAVARRO. ---- carnicería

El licitador presenta memoria que contiene información adecuada a lo que se solicita, describiendo los objetivos, el personal a adscribir, la propuesta de gestión de la actividad, los medios materiales, la originalidad y sostenibilidad así como la garantía de calidad y seguridad alimentaria

La mesa considera que, aunque describe de forma genérica los puntos anteriormente mencionados, contiene información adecuada y se califica como BUENA, obteniendo 15 puntos.

Por lo expuesto, la mesa de contratación acuerda:

Primero: la admisión de los licitadores a los lotes que se indican así como valorar el sobre/archivo B con las puntuaciones que sigue, siendo los únicos que se han presentado a los citados lotes.

<i>LICITADORES</i>	<i>LOTE AL QUE OPTAN Y PUESTOS</i>	<i>Valoración memoria explotación sobre /archivo B</i>
<i>MIGUEL SANCHEZ DOMENE</i>	<i>Lote 3 puestos 7-8 pescadería</i>	<i>15 puntos</i>
<i>NOEMÍ MORALES GARCÍA</i>	<i>Uso libre Droguería</i>	<i>7,5 puntos</i>
<i>DIEGO MARTÍNEZ NAVARRO</i>	<i>Lote 6 puestos 12 y 13 carnicería</i>	<i>15 puntos</i>



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
iPr2DI46WU7ohjlEJ2a89g==	Firmado	01/07/2025 10:28:43
Firmado Por	Firmado	30/06/2025 14:43:33
Emilia Maria Ridaio Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	30/06/2025 14:37:59
Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/06/2025 14:23:58
Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	30/06/2025 14:16:33
Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	30/06/2025 14:16:10
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	
Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	
Observaciones	Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iPr2DI46WU7ohjlEJ2a89g%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Acto seguido se levanta la sesión siendo las 11:00 horas, lo que se firmará a su redacción definitiva por todos los miembros de la Mesa y se emitirá certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

Acordado por la mesa de contratación en sesión de fecha 30/06/2025, mediante acta de fecha de su redacción el 30/06/2025.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	iPr2DI46WU7ohjlEJ2a89g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilia Maria Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	01/07/2025 10:28:43
	Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/06/2025 14:43:33
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	30/06/2025 14:37:59
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	30/06/2025 14:23:58
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/06/2025 14:16:33
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/06/2025 14:16:10
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iPr2DI46WU7ohjlEJ2a89g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

